RESOLUCIÓN N°1781/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS". ----------

Asunción, 10 de octubre de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 61/2014; la Nota UOC/DL N° 449/2014, del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1594/2014 de la Asesoría Jurídica, y (Exp. DINAC N° 002112/14) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2014 a las Empresas "DISTRIBUIDORA SUMMER", por un monto total de Gs. 61.735.500 (Guaraníes Sesenta y un millones setecientos treinta y cinco mil quinientos) IVA incluido, "GOLDEN TRADE S.R.L.", por un monto total de Gs. 13.074.000 (Guaraníes Trece millones setenta y cuatro mil) IVA incluido, "GIESA", por un monto total de Gs. 35.879.976 (Guaraníes Treinta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y seis) IVA incluido, "NYP S.A.", por un monto total de Gs. 2.676.500 (Guaraníes Dos millones seiscientos setenta y seis mil quinientos) IVA incluido, "TIME", por un total de Gs. 8.250.000 (Guaraníes Ocho millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, para el presente ejercicio. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda a la vez, declarar Desierto la Partida 1 – AISP, los ítems N° 4, 8, 9, 14 y 26; Partida 2 – AIC, ítems N° 28, 29, 33 y35; conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "... que no se hubiera presentado oferta alguna", y se recomienda realizar las diligencias para la adquisición de los ítems desiertos, en la modalidad que corresponda, conforme al Anexo B-02-09 Cuadro de Ítems Desiertos. --------

Que, el Departamento de Licitaciones, eleva el Acta de Evaluación y Recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas N° 61/2014 para su aprobación correspondiente. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación para los fines que correspondan.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual Interina de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2014 "*Adquisición de Equipos de Oficina y Otros*", a las empresas "DISTRIBUIDORA SUMMER", "GOLDEN TRADE S.R.L.", "GIESA", "NYP S.A.", y "TIME". ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2014** a las Empresas **"DISTRIBUIDORA SUMMER", por un monto total de Gs. 61.735.500** (Guaraníes Sesenta y un millones setecientos treinta y cinco mil quinientos) IVA incluido, **"GOLDEN TRADE S.R.L.", por un monto total de Gs. 13.074.000** (Guaraníes Trece millones setenta y cuatro mil) IVA incluido, **"GIESA", por un monto total de Gs. 35.879.976** (Guaraníes Treinta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y seis) IVA Incluido,

..//2

HLA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 1781/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS". ----------

"NYP S.A.", por un monto total de Gs. 2.676.500 (Guaraníes Dos millones seiscientos setenta y seis mil quinientos) IVA incluido, **"TIME", por un total de Gs. 8.250.000** (Guaraníes Ocho millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, para el presente ejercicio.--

Art. 2° **Declarar** Desierto la **Partida 1 – AISP**, los ítems N° 4, 8, 9, 14 y 26; **Partida 2 – AIG**, ítems N° 28, 29, 33 y 35; conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 **"...que no se hubiera presentado oferta alguna"**, y de la **Partida 1 – AISP**, ítem 12, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas **"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"** se recomienda realizar las diligencias para la adquisición de los ítems desiertos, en la modalidad que corresponda.----------

Art. 3° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 4° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la Empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ES FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/lc